PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL **UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO**, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE **NOMBRE DE LA CALLE MILLÁN ASTRAY Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY.**

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras conocerse la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Cartagena, que estimó favorablemente un recurso contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del 10 de febrero de 2017, que deja sin efecto el cambio de nombre de la calle Millán Astray, y tomando en consideración los acuerdos previos aprobados en este Pleno municipal en cumplimiento de la Ley estatal de Memoria Histórica, elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

- ¿Tramitará el Gobierno Municipal con arreglo al procedimiento un nuevo expediente para proceder al cambio de nombre de la calle, cumpliendo así con la Ley de Memoria Histórica y respetando el informe de la Comisión Técnica que asesoró al Consistorio, y que concluyó unánimemente que Millán Astray estuvo directamente vinculado a la dictadura franquista, siendo una de sus figuras relevantes?

En Cartagena, a 24 de enero de 2020.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo